



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER  
D.P. 39003

Lunes, 20 de julio de 1992. — Número 144

Página 2.345

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

- 3. Otras disposiciones
- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Constituidas las Comisiones Locales para las concentraciones parcelarias de las zonas de Aloños, Tudanca y Prellezo (Val de San Vicente) ..... 2.346

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- 2. Otras disposiciones
- Agencia Estatal de Administración Tributaria. — Deudor a la Administración Tributaria ..... 2.347
- Gobierno Civil de Vizcaya. — Expediente número 250/92 ..... 2.347
- 3. Subastas y concursos
- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. — Subasta de bienes inmuebles ..... 2.347

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

- 2. Subastas y concursos
- Cieza. — Expuesto al público el pliego de condiciones para la obra de cierre de pista polideportiva en Villasuso de Cieza, y subasta de dos permisos de caza selectiva de macho de venado ..... 2.348
- 4. Otros anuncios
- Enmedio. — Solicitud de licencia para taller de venta y reparación de vehículos ..... 2.348
- San Vicente de la Barquera. — Aprobada la modificación del artículo 73 del Reglamento de Régimen Interior . 2.348

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- 1. Anuncios de subastas
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 428/88 . 2.349
- 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados
- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expediente número 421/92 ..... 2.349
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expediente número 50/92 ..... 2.350
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expedientes números 512/91 y 736/90 ..... 2.350
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expedientes números 124/92 y 25/92 ..... 2.351
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. — Expedientes números 10/91, 1.299/89 y 757/91 ..... 2.351
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander. — Expedientes números 380/92 y 114/91 ..... 2.352

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

#### AVISO

Acordada por Decreto de 8 de abril de 1991 la concentración parcelaria de la zona de Aloños (Cantabria), en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna el artículo 2.1 de la Ley de Cantabria 4/1990, de 23 de marzo. Dicha Comisión Local estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Don Francisco García Díez, jefe del Servicio de Reforma de Estructuras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria.

Vicepresidente: Don José Manuel Ortiz Fernández, presidente de la Junta Vecinal de Aloños.

#### Vocales:

Don José María Gutiérrez Ibarra, ingeniero agrónomo del Servicio de Reforma de Estructuras.

Don Gabino Fernández Fernández, presidente de la Cámara Agraria de Villacarriedo.

Don Manuel Ortiz Conde, representante de los mayores aportantes de bienes a concentración.

Don Fernando Abascal Martínez, representante de los mayores aportantes de bienes a concentración.

Don Cecilio Ortiz Cobo, representante de los medianos aportantes de bienes a concentración.

Don José María González Gutiérrez, representante de los medianos aportantes de bienes a concentración.

Don Manuel López Andrés, representante de los menores aportantes de bienes a concentración.

Don Ramón Ortiz Ortiz, representante de los menores aportantes de bienes a concentración.

Secretario: Don Juan Antonio Mirones Fernández, técnico agregado del Servicio de Reforma de Estructuras.

Santander, 1 de junio de 1992.—El presidente de la Comisión Local, Francisco García Díez.

92/60325

### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

#### AVISO

Acordada por Decreto de 21 de diciembre de 1989 la concentración parcelaria de la zona de Tudanca (Cantabria), se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna el artículo 2.1 de la Ley de Cantabria 4/1990, de 23 de marzo. Dicha Comisión Local estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Don Francisco García Díez, jefe del Servicio de Reforma de Estructuras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria.

Vicepresidente: Don Ambrosio Martínez Crespo, alcalde del Ayuntamiento de Tudanca.

#### Vocales:

Don José María Gutiérrez Ibarra, ingeniero agrónomo del Servicio de Reforma de Estructuras.

Don Miguel Gómez Toribio, presidente de la Cámara Agraria Local de Tudanca.

Don Jaime Fernández García, representante de los mayores aportantes de bienes a concentración.

Don Jesús García Fernández, representante de los mayores aportantes de bienes a concentración.

Don Fabián Cosío Martínez, representante de los medianos aportantes de bienes a concentración.

Don Francisco Fernández García, representante de los medianos aportantes de bienes a concentración.

Don Francisco Toribio Cosío, representante de los menores aportantes de bienes a concentración.

Don Abel Gómez Fernández, representante de los menores aportantes de bienes a concentración.

Secretario: Don Juan Antonio Mirones Fernández, técnico agregado del Servicio de Reforma de Estructuras.

Santander, 2 de julio de 1992.—El presidente de la Comisión Local, Francisco García Díez.

92/60328

### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

#### AVISO

Acordada por Decreto de 8 de abril de 1991 la concentración parcelaria de la zona de Prellezo (Val de San Vicente, Cantabria), se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna el artículo 2.1 de la Ley de Cantabria 4/1990, de 23 de marzo. Dicha Comisión Local estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Don Francisco García Díez, jefe del Servicio de Reforma de Estructuras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria.

Vicepresidente: Don Vicente Sánchez Caso, presidente de la Junta Vecinal de Prellezo.

#### Vocales:

Don José María González-Herrera Lafuente, ingeniero agrónomo del Servicio de Reforma de Estructuras.

Don José Santoveña Fuente, presidente de la Cámara Agraria Local de Val de San Vicente.

Don Rafael Ruiz Pandal, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Manuel Lamadrid Ibáñez, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Ramón Lara Martínez, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Aniceto González Usuguía, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don José Sánchez Díaz, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Don Eduardo Montes Barrio, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario: Don José Enrique Iglesias Rodríguez, asesor jurídico de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria.

Prellezo a 2 de julio de 1992.—El presidente de la Comisión Local, Francisco García Díez.

92/60327

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

##### Dependencia de Recaudación

Siendo desconocido el domicilio actual de la sociedad «Fombellida y Cavadas, S. A.», con cédula de identificación fiscal A39023957, y siguiendo el procedimiento establecido por el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se notifica mediante edicto la valoración del derecho de traspaso embargado a la empresa que se transcribe a continuación, con el fin de que comparezca, por medio de sus representantes legales, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» sin personarse aquéllos, se le tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Con fecha 3 de abril de 1992, el jefe adjunto de la Dependencia de Recaudación ha aprobado la valoración realizada por este Servicio de Procedimientos Especiales del derecho de traspaso del local que se describe a continuación, del que es titular «Fombellida y Cavadas, S. A.», con cédula de identificación fiscal A39023957.

##### 1.º Bien valorado

Datos registrales: Finca número 7.466-N, inscrita al folio 187 del libro 885 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Descripción registral. Piso primero izquierda, sito en la siguiente finca: Urbana, casa en la calle Daoiz y Velarde, 25 (antes 27), de Santander, y compuesta de dos almacenes, dos entresuelos, tres pisos dobles, derecha e izquierda, cinco buhardillas y leñeras para servicio de los pisos; linda: al Norte, con patio y terreno de esta propiedad; Sur, calle Daoiz y Velarde, por donde tiene su frente y entrada; Este o izquierda, con casa de doña Josefa Cubría, y al Oeste o derecha, con propiedad de la testamentaria de don Antonio Cabrero y Campo.

Derechos de la deudora sobre este bien: El derecho de traspaso establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos, como consecuencia del contrato de arrendamiento concertado entre doña Ana María Cabrero Perogordo, propietaria del local, y la empresa deudora, con fecha 1 de marzo de 1981.

##### 2.º Valoración

La valoración del derecho se ha realizado en base a los precios medios de mercado de derechos de traspaso de inmuebles similares de la zona.

El resultado es el siguiente: Valoración del derecho de traspaso, un millón (1.000.000) de pesetas.

Esta valoración se ha realizado sin tener en cuenta ninguna otra carga que pudiera gravar dicho derecho.

Lo que se le notifica en cumplimiento de lo establecido por el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación. En caso de discrepancia podrá presentar

valoración contradictoria en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de este escrito.

Santander a 3 de abril de 1992.—El jefe de Sección, firmado: Luis Roldán Jiménez.

Santander a 10 de junio de 1992.—El jefe de Sección, Luis Roldán Jiménez.

92/52063

#### GOBIERNO CIVIL DE VIZCAYA

En este Gobierno Civil de Vizcaya se tramita en el expediente número 250/92, pliego de cargos en trámite de audiencia, contra don Mariano Martínez Pérez, por no pasar la correspondiente revista de armas.

Como quiera que no ha sido hallado en el domicilio de la avenida Santander, número 4, en Noja (Cantabria), de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se notifica el pliego de cargos por medio del presente anuncio, pudiendo efectuar las alegaciones que estime pertinentes en el correspondiente pliego de descargos, ante este organismo, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», cumplimentando así lo preceptuado en el artículo 136, párrafos 2 y 3 del citado texto legal.

Transcurrido el citado plazo sin haber ejercitado tal derecho, se le considerará decaído en el mismo.

Bilbao a 15 de junio de 1992.—El gobernador civil, Daniel Vega Baladrón.

92/57470

### 3. Subastas y concursos

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega

##### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Torrelavega 39/03,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/2369, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 30 de junio de 1992 la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 8 de mayo de 1992, la subasta de bienes inmuebles del siguiente deudor, don Francisco Palencia Morales, importe del débito, 181.364 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 13 de marzo de 1991 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo. Procédase a la celebración de la subasta el día 3 de septiembre, a las doce horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Calvo Sotelo, 8, Santander) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto lo sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Don Francisco Palencia Morales.

Lugar donde radica la finca: Erial al sitio de Entre Las Canales, en Labarces.

Situación y calidad: 3/8 de rústica, de 1 hectárea 75 áreas. Linda: Norte, Sur y Este, terreno comunal, y Oeste, don Dámaso Uribarri.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: 557.625 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Carrera, 5-A, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Se hace constar que los rematantes del inmueble citado o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6. Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Torrelavega a 30 de junio de 1992.—El recaudador, Javier Martínez Velasco.

92/58892

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

##### AYUNTAMIENTO DE CIEZA

###### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la contratación mediante subasta de la

obra denominada «cierre de pista polideportiva en Villasuso de Cieza», se expone al público por plazo de ocho días hábiles a fin de que sea examinado por los interesados y se interpongan las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cieza a 7 de julio de 1992.—El alcalde-presidente (ilegible).

92/61190

##### AYUNTAMIENTO DE CIEZA

###### ANUNCIO

El próximo día 31 de julio, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Cieza, la subasta por el procedimiento de pujas a la llana, de dos permisos de caza selectiva de macho de especie venado.

El tipo de arranque de la subasta para la caza selectiva es de 25.000 pesetas por venado y el importe de los permisos de entrada serán los siguientes:

—Cuota de entrada: 2.000 pesetas por pieza.

—Cuota complementaria: A abonar al guarda una vez matada la pieza 1.000 pesetas por la cornamenta y 300 pesetas por kilogramo de canal encorabrada.

Los días asignados y las restantes condiciones y normas se hallan de manifiesto en la sede del Ayuntamiento.

Cieza, julio de 1992.—El alcalde presidente (ilegible).

92/61191

#### 4. Otros anuncios

##### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

###### EDICTO

Por parte de don Ángel Fernández González, se ha solicitado licencia para la instalación de un taller de venta y reparación de vehículos, en la zona denominada La Vega y calle Julióbriga, del pueblo de Matamorosa, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Matamorosa a 23 de junio de 1992.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

92/58248

##### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

###### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 29 de mayo de 1992, acordó la modificación del artículo 73 del Reglamento de Régimen Interior, quedando redactado el mismo en los siguientes términos:

«Abierto el debate, el alcalde concederá la palabra al portavoz de cada grupo que la hubiera pedido, quien podrá cederla a otro u otros miembros de su grupo, por tiempo no superior a cinco minutos, cualquiera que sea el número de concejales miembros del mismo que intervengan, a fin de que expongan las alegaciones que estimen pertinentes sobre el tema.

Las intervenciones del grupo mixto podrán tener lugar a través de un solo concejal y por idéntico tiempo de los demás grupos municipales, siempre que todos sus componentes presentes así lo acuerden y hagan llegar a la presidencia por medio de su portavoz el acuerdo adoptado.

De no existir tal acuerdo, ningún concejal del grupo mixto podrá intervenir en turno de grupo por más de la tercera parte del tiempo establecido para cada grupo municipal y sin que puedan intervenir más de tres concejales.

Si se formalizaran discrepancias respecto de quién ha de intervenir, el presidente decidirá en el acto en función de las diferencias reales de posición, pudiendo denegarse la palabra a todos.

Todos los turnos generales de intervención serán iniciados por el grupo mixto, seguido de menor a mayor por los grupos políticos municipales de la oposición y se contestará por el grupo de gobierno».

Lo que se hace público a los efectos dispuestos en el artículo 196 del Real Decreto 2.568/1982, de 28 de noviembre y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

San Vicente de la Barquera a 15 de junio de 1992.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

92/54972

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 428/88*

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 428/88, a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», contra don José María Rodríguez Coto y doña Vicenta López Blanco, acordándose sacar a públicas subastas y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, las que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de noviembre, a las diez horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de diciembre, a las diez horas y con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de enero de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera: Para tomar parte en las subastas deberán consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta: Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que a instancias del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta: Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

### Bienes que se subastan y precio

—Vehículo «Renault 21 GTX», matrícula O-9778-AU, por valor de 1.042.000 pesetas.

—Vehículo «Seat 600», matrícula O-107502, valorado en 30.000 pesetas.

Santander a 29 de junio de 1992.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario judicial (ilegible).

92/60105

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

##### EDICTO

*Expediente número 421/92*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 421/92, seguidos a instancias de doña Fidela Montoya Esteban, contra don Francisco Javier Saiz Bárcena, en reclamación por rescisión.

Se hace saber: Que se señala el día 23 de julio, a las once cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten va-

larse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Francisco Javier Saiz Bárcena, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 15 de julio de 1992.—El secretario (ilegible).

92/62606

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 50/92*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Manuela Martínez Ruiz, contra «Tintorería Francesa, S. L.», en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 1 de diciembre, a las diez y veinte horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Alta, s/n, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Tintorería Francesa, S. L.», actualmente en desconocido paradero y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 1 de julio de 1992.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

92/59865

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

*Expediente número 512/91*

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio verbal número 512/91, seguidos a instancia de don Serafín Mariano García Guerra, representado por el procurador señor Peña Bernardo, contra «Seguros Aegom» y contra «Talleres Reinos», que se encuentran en paradero desconocido, en los que se ha acordado citar a esta última a fin de que comparezca el próximo día 17 de septiembre, a las diez y quince horas, en la sala de audiencias de este Juzgado a fin de celebrar juicio verbal, bajo el apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Y haciendo constar que la copia de la demanda y documentos acompañados obran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que se cumpla lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente, en Santander a 3 de junio de 1992.—El magistrado juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

92/60030

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 736/90*

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos sobre resolución de contrato número 736/90, seguidos a instancia de doña María Josefina Portilla Santiyán y don José María Portilla Santiyán, representados por el procurador señor Aguilera, contra don Domingo González Fernández, doña Ascensión Bezanilla Bengoa y «Peña Bolística Velo J. B. Agrícola», así como contra cualquier otra persona desconocida que pueda estar interesada en este proceso, en cuyo procedimiento he acordado notificar a dichos demandados desconocidos la sentencia recaída cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Santander a 22 de abril de 1992. Su señoría don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de primera instancia número uno de los de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo arrendaticio urbano sobre acción de resolución de contrato promovido por doña María Josefina Portilla Santiyán y don José María Portilla Santiyán, representados por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel y defendidos por el letrado don Fernando Cubría Mirapeix, contra don Domingo González Fernández y doña Ascensión Bezanilla Bengoa, representados por el procurador don José Miguel Ruiz Canales y defendidos por el letrado don Ramón Cobo, y contra la «Peña Bolística Velo J. B. Agrícola» y cualquier otra persona que pretenda ostentar derechos sobre el arrendamiento, declarada en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en nombre y representación de doña María Josefina Portilla Santiyán y don José María Portilla Santiyán, contra don Domingo González Fernández, doña Ascensión Bezanilla Bengoa, la «Peña Bolística Velo J. B. Agrícola» y contra cualquier otra persona que pretenda ostentar derechos sobre el arrendamiento:

A) Declaro resuelto el contrato de arrendamiento que tiene por objeto las fincas descritas en el hecho primero de la demanda.

B) Condono a la parte demandada al desalojo de tales fincas, bajo apercibimiento de lanzamiento en caso de no efectuarlo dentro del plazo legal.

C) Condono a la parte demandada al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco

días a partir de la última notificación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, con advertencia expresa a la parte arrendataria que, para interponer tal recurso deberá acreditar estar al corriente en el pago de las rentas vencidas o consignarlas judicialmente.

Firmada y rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente, en Santander a 23 de abril de 1992.—El magistrado-juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

92/44734

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER**

#### **EDICTO**

*Expediente número 124/92*

En virtud de haberse dictado providencia propuesta de fecha 25 de junio del presente vista por el señor juez de instrucción número tres de Santander, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 124/92, a instancia de doña Celsa Cossío García, contra don Juan Antonio Gorrochategui Martínez, sobre malos tratos, en los que se ha acordado citar a don Juan Antonio Gorrochategui Martínez, que tenía su domicilio en Camarreal, número 127, bajo, Peñacastillo y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, el día 21 de septiembre, a las nueve cuarenta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Santander a 25 de junio de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/59868

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER**

#### **EDICTO**

*Expediente número 25/92*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Santander,

Hace saber: Que en la declaración de menor cuantía en reclamación de cantidad número 25/1992, instado por «Banco Herrero, S. A.», contra «Encofrados del Cantábrico, S. L.», he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar al representante legal de «Encofrados del Cantábrico, S. L.», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efec-

tuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Santander a 13 de mayo de 1992.—El secretario (ilegible).

92/46620

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER**

#### **Cédula de citación**

*Expediente número 10/91*

Por resolución de esta fecha dictada por el señor magistrado juez de instrucción número siete, en el juicio de faltas número 10/91, seguido por amenazas e intento de agresión, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 29 de julio, en la sala de audiencias de este Juzgado, a las trece horas, acudiendo con todas las pruebas de que intente valerse.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Alberto Lavín Lavín, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 24 de junio de 1992.—El secretario (ilegible).

92/58574

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER**

#### **Cédula de citación**

*Expediente número 1.299/89*

Por resolución de esta fecha dictada por el señor magistrado juez de instrucción número siete en el juicio de faltas número 1.299/89, seguido por lesiones, agresión, insultos y daños, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 18 de septiembre, en la sala de audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, acudiendo con todas las pruebas de que intente valerse.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Miguel Ángel Castillo Gutiérrez, doña María Soledad Castro Iglesias y doña Silvia Castillo Castro, expido la presente visada por el señor juez, en Santander a 30 de junio de 1992.—El secretario (ilegible).

92/59872

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER**

#### **Cédula de emplazamiento por segunda vez**

*Expediente número 757/91*

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 757/91, a

instancia de don Francisco de la Riva Sierra y doña Eulalia Rodríguez Llana, contra la entidad «Banco Popular Español, S. A.», así como frente a cualquier persona desconocida o incierta que pudiera tener interés o alegare algún derecho respecto de la documentación que después se indicará, sobre reconocimiento de derechos y reclamación de cantidad, se emplaza a estos últimos demandados, por medio de la presente, para que dentro del término de cuatro días, mitad del primeramente concedido, comparezcan en autos, personándose por medio de procurador en este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Son títulos fundamentadores de la reclamación los siguientes:

1. Libreta de depósito a plazo abierta en el Banco Popular Español, sucursal 891-27, Santander, sucursal número 1 a nombre de E. N. C., D. F. R. S., doña E. R. Ll., con fecha 19 de mayo de 1987 y un saldo inicial de 46.355.178 pesetas.

2. Libreta de depósito a plazo abierta en el Banco Popular Español, sucursal 891-27, de Santander, sucursal 1, a nombre de don Francisco de la Riva Sierra y doña Eulalia Rodríguez Llana, con fecha 14 de febrero de 1989 y un saldo inicial de 26.896.289 pesetas.

3. Libreta de depósito a plazo abierta en el Banco Popular Español, sucursal 891-27, Santander, sucursal 1 a nombre de don Francisco de la Riva Sierra y doña Eulalia Rodríguez Llana, con fecha 28 de febrero de 1989 y un saldo inicial de 1.103.644 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de emplazamiento en forma legal a referidos demandados, expido la presente, en Santander a 5 de mayo de 1992.—La secretaria, Begoña González Sánchez.

92/43488

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 380/92*

Por medio del presente se comunica que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de los de Santander, se tramita juicio verbal civil de tráfico número 380/92, a instancia de don José Gabriel Herrería Herrería, contra don Rafael Sánchez Bravo, don Rafael Díaz Rodríguez y contra el «Consortio de Compensación de Seguros», en reclamación de la suma de 139.584 pesetas por daños en accidente de tráfico.

En dichos autos y por medio del presente edicto, se cita al demandado don Rafael Díaz Rodríguez, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día

30 de septiembre, a las diez horas, a la celebración de la comparecencia señalada en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n (edificio Las Salesas), a la que deberá asistir con todas las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Santander a 3 de julio de 1992.—La secretaria judicial, Pilar Millán Mon.

92/60126

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE  
DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 114/91*

Por resolución de esta fecha dictada por el señor juez de instrucción número nueve en el juicio de faltas número 114/91, seguido por coacciones, acordó convocar al Ministerio Fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 30 de septiembre, a las nueve treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a «María Teresa Hierro Cía.», en calidad de denunciante, expido la presente visada por el señor juez, en Santander a 1 de julio de 1992.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el magistrado juez (ilegible).

92/59870

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	9.400
Suscripción semestral .....	4.694
Suscripción trimestral .....	2.350
Número suelto del año en curso .....	64
Número suelto de años anteriores .....	100

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958